

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Paraná, 25 de Marzo de 1987.

VISTO la resolución n° 193/86, elevada "ad-referendum" por la Facultad Regional Tucumán, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de 30 textos, ofrecida por el Sr. Alberto REMIS, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada unidad académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 24 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

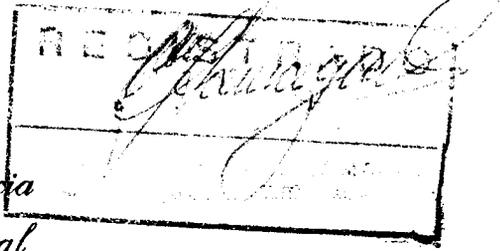
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar la donación de los textos detallada por la Facultad Regional Tucumán en su resolución n° 193/86, por un monto total de SEISCIENTOS NOVENTA AUSTRALES (A 690.-).

ARTICULO 2º.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la facultad re

///...



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

...///

gional al Sr. Alberto REMIS, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Tucumán
a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 84/87

sam